

MODIFICA RESOLUCIONES EXENTAS DEL SERVIU
REGIÓN DEL MAULE, Y ASIGNA SUBSIDIO
PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA
CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO - PROYECTO TIPO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° --- **1401**

TALCA,

29 ABR 2013

VISTOS:

- a) El D.S. N° 174/2005 V. y U. que reglamenta el Programa Fondo solidario de Vivienda, el D.S. N° 332/2000 que reglamenta sistema de Atención Habitacional para situaciones de Emergencia.
- b) La Resolución N° 791/2011 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que llama a concurso para construcción de viviendas en Sitio Propio con Proyecto Tipo, Programa el Fondo Solidario de Vivienda.
- c) Las Resoluciones Exentas del SERVIU Región del Maule que se señalan, mediante las cuales se asigna subsidios, entre otros, a los siguientes postulantes, con Asesoría Técnica y Jurídica que se indica.

Resolución N°	Comuna	Nombre del Beneficiario	RUT	Asistencia Técnica y Jurídica
4099 del 18/11/2011	San Clemente	Mónica del Carmen Muñoz Monardes	8254809-2	Constructora Sinergia S.A..
2035 del 07/06/2012	Villa Alegre	Carlos Alberto Cofré Ramírez	4835188-3	Contratista Roberto Wilson Rojas
1984 del 06/06/2012	Villa alegre	Cledia Del Carmen Leiva Sáez	7801515-2	Contratista Roberto Wilson Rojas

- d) La Resolución Exenta N° 670 del 04.03.2013 que modifica Resolución N° 2035/2012 citada en resuelvo anterior. Las Resoluciones Exentas N° 231 del 24.01.2013 y N° 670 del 04.03.2013, que modifican la Resolución N° 1984/2012 indicada en resuelvo anterior.
- e) La Resolución 1753 del 23.05.2012 del SERVIU Región del Maule, que establece, entre otros, el procedimiento para efectuar cambio de Asesoría Técnica y Jurídica y/o Constructora.
- f) Los antecedentes técnicos y legales presentados al SERVIU por el nuevo prestador de asistencia técnica y jurídica, de conformidad a lo señalado en la carta compromiso de asesoría técnica y jurídica suscrita entre el postulante y la constructora, y a lo señalado en la Resolución 791/2011 de V. y U. y Resolución 1753/2012 del SERVIU Región del Maule; aprobados con fecha 18.04.2013 y 22.04.2013 por los profesionales del SERVIU Región del Maule.
- g) La resolución 1600/2008 de la Contraloría General de la República; las facultades que me confieren el D.S. N° 355/76 (V. y .U.), D.S. N° 66/2011 (V. y U.), y el D.S. N° 29 de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre estatuto administrativo;

CONSIDERANDO:

1. La situación de emergencia que afecta a damnificados por terremoto del 27.02.2010, señalados en visto c) de la presente resolución, y el atraso en el inicio de las obras, requiriéndose un cambio de Asesoría Técnica y Jurídica y Constructora para dar pronta solución habitacional:

RESUELVO:

1. Modifíquese la Resolución Exenta N° 2035 del 07.06.2012, del SERVIU Región del Maule, en el sentido de eliminar de la nómina consignada en su punto N° 1, a beneficiario individualizado en visto c) de la presente resolución, modifíquese además su punto N° 3, en donde dice "1.360 UF" debe decir "460 UF", en donde dice "30 UF" debe decir "10 UF" y en donde dice "15 UF" debe decir "5 UF".
2. Modifíquese la Resolución Exenta N° 4099 del 18.11.2011, del SERVIU Región del Maule, en el sentido de eliminar de la nómina consignada en su punto N° 1, a beneficiaria individualizada en visto c) de la presente resolución, modifíquese además su punto N° 3, en donde dice "5.040 UF" debe decir "4.580 UF", en donde dice "110 UF" debe decir "100 UF" y en donde dice "55 UF" debe decir "50 UF".

3. Modifíquese la Resolución Exenta N° 1984 del 06.06.2012, del SERVIU Región del Maule, en el sentido de eliminar de la nómina consignada en su punto N° 1, a beneficiaria individualizada en visto c) de la presente resolución, modifíquese además su punto N° 3, en donde dice "2.240 UF" debe decir "900 UF", en donde dice "50 UF" debe decir "20 UF" y en donde dice "25 UF" debe decir "10 UF".
4. Asígnese un subsidio del programa Fondo Solidario de Vivienda Capítulo I, Construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo, a postulante indicado en visto c) de la presente resolución, con Asesoría Técnica y Jurídica de la constructora o contratista según se indica:

Comuna	Nombre del Beneficiario	Rut Beneficiario	Constructora / Contratista	RUT Constructora	Subsidio Base UF	Incremento de Subsidio UF	Total Subsidio UF
San Clemente	MÓNICA DEL CARMEN MUÑOZ MONARDES	8254809-2	DOMUM SPA	76214633-9	380	80	460
Villa Alegre	CARLOS ALBERTO COFRÉ RAMÍREZ	4835188-3	RODRIGO TORRES URZÚA	13789597-8	380	80	460
Villa alegre	CLEDIA DEL CARMEN LEIVA SÁEZ	7801515-2	RODRIGO TORRES URZÚA	13789597-8	380	80	460

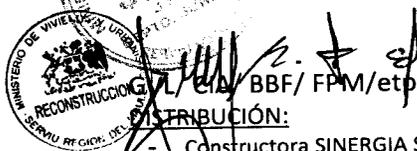
5. Asígnese hasta 10 UF por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica a la constructora o contratista, por las operaciones señaladas en punto anterior y hasta 5 UF para la contratación de inspección técnica de obras, las que se pagarán en la forma y condiciones establecidas en la resolución citada en el visto b) de la presente resolución.
6. Déjese establecido que en caso de haberse cursado pagos al Prestador de Asesoría Técnica y Jurídica con ocasión de las Resoluciones citadas en visto c) de la presente resolución, ese monto será descontado de los pagos al nuevo prestador de Asesoría Técnica y Jurídica. Asimismo, de existir pagos a la constructora anterior por avances en las obras de construcción de la vivienda, éstos serán descontados del pago al nuevo contratista.
7. Los subsidios asignados mediante la presente resolución, ascendentes a **1.380 UF**, se imputarán al ITEM 33-01-023-007 "Fondo Solidario de Vivienda Título I, Atención Damnificados" y la suma de **30 UF** por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica y **15 UF** de Inspección Técnica de Obras se imputarán al ITEM 33-01-023-009 "Asistencia Técnica Damnificados", de la Región del Maule del año 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



CLARISA AYALA ARENAS

DIRECTORA SERVIU REGIÓN DEL MAULE



DISTRIBUCIÓN:

- Constructora SINERGIA S.A. (Calle Chorrillos Pje. Miraflores N° 256. Linares)
- Contratista Roberto Wilson Rojas (Calle Valentín Letelier N° 248. Linares)
- Constructora Domum SPA (2 Sur, oficina 7, N° 775. Talca)
- Contratista Rodrigo Torres Urzúa (Ramón Olate N° 1040. Linares)
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región del Maule
- Dirección SERVIU Región del Maule
- Contralor Regional
- Departamento Jurídico
- Unidad Sitio Propio
- Unidad de Inspección
- Unidad Asistencia Técnica
- Unidad de Contratos
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Oficina de Partes